

11 OCT 2022 LA SERENA.

DECRETO N°

VISTOS Y CONSIDERANDO

La solicitud de patente comercial presentada por WILLIAM JOSÉ ALMEIDA RIVERO, Rut Nº , para ejercer una actividad lucrativa, en la dirección

comuna de La Serena, en el giro de BARBERÍA Y PELUQUERÍA, la documentación adjunta a la solicitud, en las que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra debidamente validado por el Jefe de Sección Patentes Comerciales; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el Decreto Nº 484 que establece el Reglamento para la aplicación de los artículos 23º y siguientes del Título IV del DL. Nº 3.063, de 1979, D.S. Nº 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTÓRGUESE patente comercial, asignando el Rol N° 221355 a nombre de WILLIAM JOSÉ ALMEIDA RIVERO. , para ejercer una actividad lucrativa, en la dirección

, comuna de La Serena, en el giro de BARBERÍA Y PELUQUERÍA, a contar del

CIPALID

15/7/2022.

Anglese, notifíquese, cúmplase y archívese

SECRETARIO **MUNICIPA**

> HĒRIBĒRTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: [

- Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas

Sección Patentes Comerciales

MAR/HLMV/SX/1

MARIO ALIAGA RAMÍREZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde